



# FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C

*Un compromiso con la legalidad...*

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 8 de agosto de 2025

Núm. de escrito: FAP/CS/08-2025/477

**Asunto:** Categoría 1 del Nivel de Capitalización de junio de 2025.

**M.A.E. STEFAN ANDRÉS MÖLLER ÁLVAREZ DEL CASTILLO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**KLAR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., S. F. P.**  
**CORREO ELECTRÓNICO**

Con fundamento en los artículos 47, 58 fracción II, 62, 67 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II y III y 72 fracción I de la Ley Ahorro y Crédito Popular, los artículos 275 primer párrafo, 276 fracciones I y II, 279 fracciones IV y V de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (Disposiciones), esta Federación a través del Comité de Supervisión tiene la facultad de inspección y vigilancia sobre las sociedades financieras populares.

En ejercicio de dichas facultades y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular en correlación con el artículo 205 Bis 2 y 205 Bis 3 de las Disposiciones, se revisó el reporte regulatorio "R21-A2111 Requerimiento de capital por riesgos" entregado a esta Federación, para clasificar el Nivel de Capitalización en la Categoría que le corresponde y den a conocer en los avisos, sucursales o en las publicaciones a que se refiere el cuarto párrafo de la fracción VI del artículo 212 del ordenamiento en mención, lo siguiente:

El Nivel de Capitalización representa la fortaleza financiera de la sociedad para soportar pérdidas no esperadas, en función al riesgo que incurre por la propia naturaleza de sus operaciones; en ese sentido, a mayor Nivel de Capitalización mayor fortaleza financiera. Los niveles de capitalización son:

<b>Categoría</b>	<b>Nivel de Capitalización</b>
1	Igual o mayor al 31 por ciento
2	Igual o mayor al 100 por ciento y menor al 131 por ciento
3	Igual o mayor al 56 por ciento y menor al 100 por ciento
4	Menor al 56 por ciento

A la sociedad no le aplican medidas correctivas en términos del Artículo 74 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; lo anterior, con base en la siguiente información:

Fecha a la que corresponde el Nivel de Capitalización	30 de junio de 2025
Nivel de Capitalización reportado por la sociedad	149.3038
Categoría en que se clasifica	1



# FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C

*Un compromiso con la legalidad...*

Adicionalmente, se notifica que la Federación determinó un Nivel de Capitalización de 149.3038.

Sin otro asunto que tratar, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**L.A. YESHANITH CORTÉS LÓPEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN  
FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR  
DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR A.C.**

C.c.p. Expediente y minutarario.